



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de Justicia
Calle 6 Carrera 8 Plaza Central
jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Puebloviejo – Magdalena

Puebloviejo, Veintiséis (26) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL SUMARIO ALIMENTOS.
Radicado No: 47-570-40-89-001- 2020 - 00145 - 00
Demandante: LUZ JEIDIS LOPEZ OROZCO.
Demandado: RAMON ALEJANDRO LAPEIRA
MONTENEGRO

Vista la anterior petición de retiro de la demanda formulada por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, este despacho judicial,

RESUELVE

Accédase a la solicitud de retiro de la demanda de la referencia, solicitado por el apoderado de la parte ejecutante.

En consecuencia devuélvase la demanda con todos sus anexos digitalmente como fue recibida, previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ